



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ nº 4/2021

COM-4057/2020

Montevideo, 12 de enero de 2021

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramita la compra directa de la renovación del servicio de soporte técnico para la infraestructura de respaldos basada en IBM Scpectrum Protect, para el período 2021;

CONSIDERANDO:

I) que se solicita la renovación del Servicio Técnico de la empresa INFOTECH LTDA en relación a la infraestructura de respaldos basada en IBM Spectrum Protect:

II) que se solicitó por División Informática la cotización de la empresa INFOTECH LTDA, y según informe técnico los precios cotizados son razonables, desde el año 2006 la empresa viene brindando el servicio de forma ampliamente satisfactoria, teniendo un amplio conocimiento de las complejidades y detalles de la Configuración del Poder Judicial y de no contar con ello ante cualquier problema no podrían ejecutarse periódicamente los respaldos de sistemas e información habitual, recomendando la recontractación por considerarse imprescindible;

III) que el presupuesto necesario está previsto en el Plan de Gastos e Inversiones para el año 2021 y la empresa se encuentra en condiciones de contratar con el Estado;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2º de la Constitución de la República y 484 de la Ley 14.106 del 14 de marzo de 1973;

EL MINISTRO SUPERIOR DE FERIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en forma directa a la empresa **INFOTECH LDA** R.U.T. 212493840016, la **renovación del servicio de asistencia técnica de sistema de respaldos**, con opción de cobertura de 9 x 5 días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, **por el período comprendido desde la notificación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2021.**

2º.- El precio mensual asciende a la suma de \$ 28.182 (pesos uruguayos veintiocho mil ciento ochenta y dos) impuestos incluidos. **El monto total asciende a la suma de \$338.184** (pesos uruguayos trescientos treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro) impuestos incluidos.

3º.- La erogación referida se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", programa 203, objeto 285.

4º.- Pase a División Informática para su publicación y librese orden de compra. Pase a División Contaduría para su imputación y por su intermedio a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas para su Intervención. Luego vuelva a División Informática para continuar la gestión y oportunamente agréguese factura conformada para su comunicación a División Contaduría.

yb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro Superior de FERIA
Suprema Corte de Justicia